



ESPAÑA

19. ES	11. NUMERO	10. Y
21.	22. FECHA DE PRESENTACION	
22.	28.7.76	

MODELO DE UTILIDAD

C 28 MAR 1977

30. PRIORIDADES:	32. FECHA	222612	33. PAIS
31. NUMERO			

47. FECHA DE PUBLICIDAD	51. CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 60 S

54. TITULO DE LA INVENCIÓN
RAQUETA LIMPIAPARABRISAS PERFECCIONADA

71. SOLICITANTE (S)
D. ENRIQUE SANCHEZ CASADEVALL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
VILAFANT (Gerona)

72. INVENTOR (ES)

73. TITULAR (ES)

74. REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto\* vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una  
raqueta limpiaparabrisas que ha sido sensiblemente per-  
feccionada en orden a constituir un elemento, que conser-  
5 vando todas las características funcionales de una raqueta  
convencional, presentar un coste de fabricación sensible-  
mente inferior al de dichas raquetas convencionales, basa-  
do en una configuración estructural completamente distin-  
ta.

10 Las raquetas convencionales, están consti-  
tuídas por un artilugio complicado a base de brazos arti-  
culados constituidos por una estructura metálica, que de-  
terminan una fabricación compleja y de elevado costo, de-  
bido a las distintas matrices y estampas que son neces-  
15 rias, así como a los materiales acerados que se emplean,  
precisando además un montaje delicado.

Todo ello, da como resultado una pieza ca-  
ra que además no es aprovechable cuando la guarnición de  
goma que produce la limpieza del parabrisas se gasta.

20 Frente a esta estructuración convencional,  
la raqueta limpiaparabrisas objeto de la invención está  
constituída por una sola pieza inyectada en plástico fle-  
xible que sustituye al conjunto de brazos articulados pre-  
sentado por las raquetas convencionales, constituyendo di-  
25 cha pieza de plástico flexible una ballesta rígida trans-  
versalmente que determina un arco de curvatura menor que  
la máxima del parabrisas, adaptándose perfectamente a éste  
dada su naturaleza flexible y debido a la presión que so-  
bre ella ejerce el brazo soporte de la misma, siendo ade-  
30 más la guarnición de goma que actúa como elemento limpia-

1 dor propiamente dicho, recambiable, con lo que la vida de  
la raqueta es prácticamente indefinida.

5 Por otro lado, y mediante la utilización  
de un material plástico para la inyección de la pieza so-  
porte, que presente un adecuado color mate, se eliminan  
los problemas de reflejos que normalmente presenten las  
raquetas convencionales al incidir sobre ellas los rayos  
solares con una determinada inclinación, que en muchos ca-  
sos producen si no deslumbramientos, sí situaciones incó-  
modas para el conductor.

10 Para complementar la descripción que se-  
guidamente se va a realizar, y con objeto de llegar a una  
mejor comprensión de las características del invento, se  
acompañan a la presente memoria descriptiva, como parte  
15 integrante de la misma, de una hoja única de planos en la  
que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha repre-  
sentado lo siguiente:

20 La primera figura muestra un alzado fron-  
tal de la raqueta limpiaparabrisas objeto de la inven-  
ción.

La segunda figura corresponde a una sec-  
ción transversal de dicha raqueta.

25 La tercera y última figura, corresponde a  
una vista en detalle de los elementos de anclaje que di-  
cha raqueta presenta para la solidarización de la guarni-  
ción de goma determinante del elemento limpiador propia-  
mente dicho.

30 A la vista de estas figuras, se observa  
cómo la raqueta está constituida por un cuerpo monopieza  
l inyectado en plástico flexible, el cual constituye una

1 ballesta rígida transversalmente que presenta una curva-  
tura externa menor que su curvatura interna, incorporan-  
do dicho cuerpo monopieza 1 debidamente centrado sobre su  
borde superior, una aleta 2 para su anclaje al brazo 3  
5 soporte de la raqueta.

De los bordes de su cara cóncava o cara  
enfrentada al cristal, emergen una pluralidad de garras 4,  
equidistantemente distribuidas sobre sus bordes, y con sus  
concauidades enfrentadas, las cuales se encuentran dispues-  
10 tas alternadamente constituyendo una guía o túnel abierto  
por una entalla longitudinal media, a través de la cual  
se realiza el posicionamiento de la guarnición de goma 5  
constitutiva del elemento limpiador propiamente dicho, la  
cual cuenta con una zapata 6 dispuesta a modo de tilde so-  
15 bre uno de sus bordes, de dimensiones adecuadas para su  
enclavamiento y fijación sobre el túnel determinado por  
las garras 4, y estando dicha zapata 6 lógicamente dis-  
puesta en oposición al frente o borde 7 de contacto con  
el cristal, el cual determina la línea de fricción median-  
20 te la cual se produce la limpieza del parabrisas.

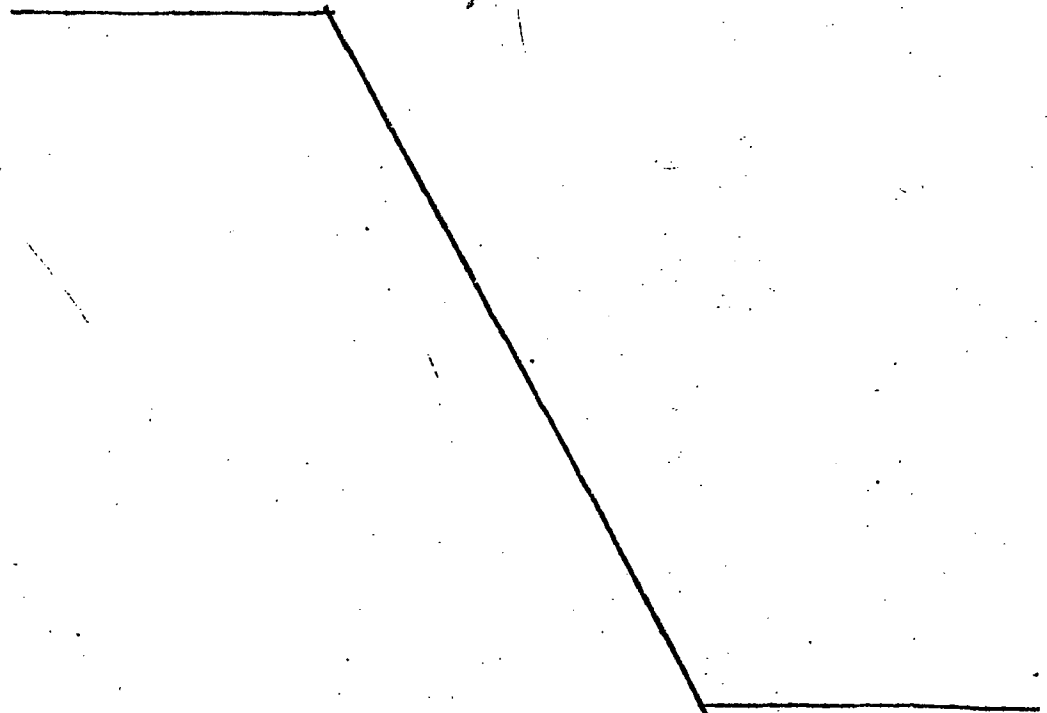
Se desprende lógicamente de lo anterior-  
mente expuesto, que presentando el cuerpo monopieza fle-  
xible 1, una curvatura superior a la curvatura máxima del  
parabrisas, dicho cuerpo 1 contactará perfectamente con  
25 el parabrisas al flexarse por efecto de la presión reali-  
zada en su punto medio 2 por el brazo 3 que a la vez le  
sirve de soporte.

Puesto que la guarnición de goma 5, se in-  
troduce en el túnel determinado por las uñas 4 mediante el  
30 corrimiento de su zapata 6 longitudinalmente a lo largo de

1 dicho túnel, en cualquier momento puede ser extraída di-  
cha zapata 6 al objeto de ser sustituida por otra cuando  
aquella no esté en las debidas condiciones, siendo apro-  
vechable el resto de la estructura de la raqueta, lo cual  
5 supone una considerable disminucion en el costo a largo  
plazo de la raqueta, que hay que unir a la reduccion del  
costo de fabricacion ya mencionado anteriormente.

10 No se considera necesario hacer más exten-  
sa esta descripción para que cualquier persona perita en  
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se  
desea registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que  
se concretan en las páginas siguientes.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1ª.- " RAQUETA LIMPIA PARABRISAS PERFECCIO

NADA "; del tipo que comprende un bastidor solidarizado al  
brazo portarraquetas, provisto de una guarnición de goma -  
incidente sobre la luna del parabrisas; caracterizado esen-  
5 cialmente porque el bastidor está constituido por un cuerpo  
monopieza inyectado en material plástico flexible constituyen-  
do una ballesta rigida transversalmente cuya flecha esta de-  
terminada por dos radios uno secante con el otro siendo mayor  
el radio del radio interior que define el arco de la guarni-  
10 ción de goma, la cual se solidariza al bastidor mediante una  
zapata longitudinal que se aloja entre una pluralidad de ga-  
rras coplanarias a los flancos dirigidas hacia dentro y al-  
ternativamente dispuestas constituyendo un túnel abierto por  
una entalla longitudinal por la que emerge el nervio central  
15 de la guarnición, la cual presenta dos crucetas formadas por  
sendos pares de alas que constituyen posicionador del borde  
de la guarnición en su recorrido por una luna que limpian, -  
habiéndose previsto en el punto medio exterior de la ballesta  
un terminal oscilante de acoplamiento al brazo portarraque-  
20 tas.

2ª.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: " RAQUETA LIMPIA PARABRISAS PERFECCIONADA ".

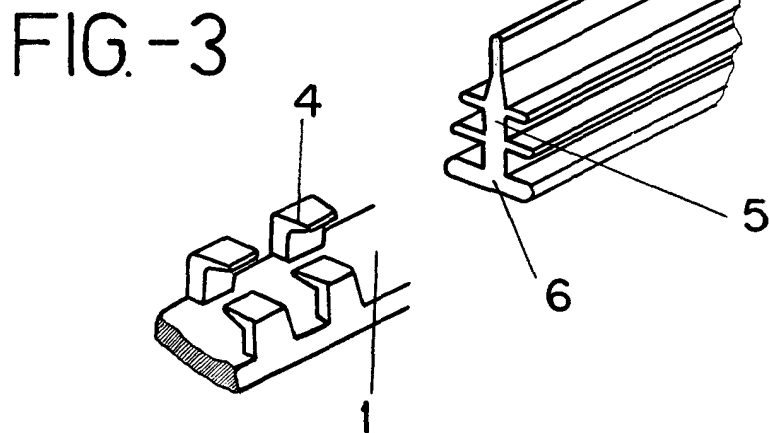
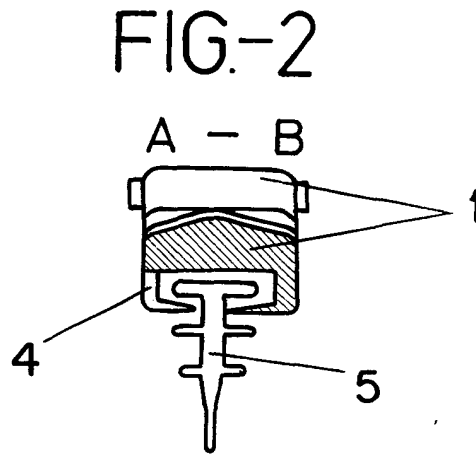
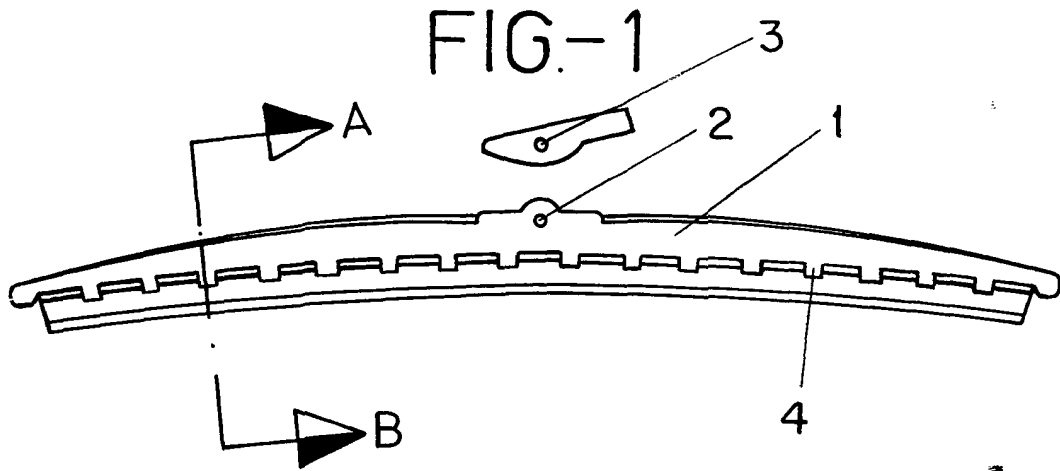
25

Todo ello tal y como queda descrito en las  
presentes reivindicaciones que constan de ocho página mecano-  
30 grafiada.

Madrid 28 de julio de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, de de 197

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.